

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 889/2010

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución de Alcaldía de fecha veintiuno de enero de dos mil diez y de conformidad con lo establecido en el artº. 126 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, se procede a la convocatoria del procedimiento abierto, varios criterios adjudicación, por tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de energía eléctrica, inicialmente en baja tensión, a diferentes puntos de consumo en los edificios municipales y el alumbrado público del Ayuntamiento de Montoro.

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Montoro (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría / Negociado Contratación.

**2. Objeto del contrato:**

- a) Descripción: suministro de energía eléctrica, inicialmente en baja tensión, a diferentes puntos de consumo en los edificios municipales y el alumbrado público del Ayuntamiento de Montoro.
- b) Duración del contrato: Un año desde la fecha de adjudicación definitiva.

**3. Tramitación y Procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4. Presupuesto base de licitación:**

175.000 €, IVA excluido.

**5. Garantía Provisional:**

No se requiere.

**6. Garantía Definitiva:**

5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

**7. Obtención de documentación e información:**

En la página web del Ayuntamiento de Montoro: [www.montoro.es](http://www.montoro.es) en la Secretaría Municipal.

8. Requisitos específicos del contratista: Ver pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares .

**9. Fecha presentación de las ofertas:**

En plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Perfil de contratante.

**10. Criterios de Valoración de las ofertas.**

1. Valoración económica: hasta 80 puntos.

Se asignará hasta un máximo de 80 puntos a la mayor baja ofertada, expresada en porcentaje, respecto al tipo de licitación, aplicando la siguiente fórmula:

$$PBOi = 80 \times BOi / MPO.$$

Siendo:

PBOi = Puntos por baja económica de la oferta i.

BOi = Baja de la oferta i, en porcentaje.

MPO = Mayor baja económica de entre todas las ofertadas, en porcentaje.

2. Mejores prestaciones ofrecidas al servicio o a las instalaciones: hasta 20 puntos.

- Por suministro e instalación de equipos para ahorro de energía reactiva, hasta 10 puntos.

- Por la realización de estudios para la optimización energética de las instalaciones, hasta 10 puntos.

En Montoro, a 29 de enero de 2010.- EL ALCALDE, Antonio Sánchez Villaverde.